


## **DERECHO A LA VIVIENDA TRABAJADORES INDEPENDIENTES - REFORMAS - DOF 29/11/23**

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el **Congreso de la Unión reformó las siguientes Leyes, en materia de derecho a la vivienda de personas trabajadoras independientes:**

 [Decreto por el que se reforman los artículos 251 de la Ley del Seguro Social y 146 de la Ley Federal del Trabajo, y se adiciona un artículo 59 Bis a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.](#)

✓ **Ley del Seguro Social**

Para que, en el cálculo de las cuotas obrero patronales, se consideren las aportaciones de vivienda sobre el ingreso reportado de las personas que se hayan inscrito voluntariamente al régimen obligatorio

✓ **Ley Federal del Trabajo**

Para permitir que las personas trabajadoras que se hayan inscrito voluntariamente al régimen obligatorio de la Ley del Seguro Social, puedan realizar aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda, que les permitan obtener un crédito barato y suficiente para adquirir vivienda.

Con ello se suprimió la disposición que establecía que las personas trabajadoras del hogar no tenían derecho a que sus patrones hicieran aportaciones en la subcuenta de vivienda.

✓ **Ley del INFONAVIT**

Para permitir que las personas trabajadoras que se hayan inscrito voluntariamente al régimen obligatorio de la Ley del Seguro Social, puedan realizar aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.